

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 11** *EXTRACTO de la Orden 2729/2017, de 28 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso 2016-2017.*

BDNS (Identif.): 358123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

Primero

Beneficiarios

1. Alumnos que hayan finalizado las enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, en el año académico 2016-2017, en un centro de la Comunidad de Madrid y hayan obtenido una nota media o calificación final del ciclo formativo cursado igual o superior a 8,75.
2. Alumnos que hayan finalizado las enseñanzas profesionales de Danza o de Música en un centro de la Comunidad de Madrid y hayan obtenido el Premio Fin de Grado, en la especialidad por la que participaron, en el año académico 2016-2017.

Segundo

Objeto

Convocatoria de los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, para los alumnos que hayan finalizado estas enseñanzas en el curso académico 2016-2017.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 1819/2016, de 7 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, modificada por la Orden 2281/2017, de 23 de junio.

Cuarto

Cuantía

Tres Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño, un Premio Extraordinario de Danza y cinco Premios Extraordinarios de Música. El importe de cada premio extraordinario asciende a 1.000 euros.

Quinto

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará el día 6 de septiembre de 2017, inclusive.



Madrid, a 28 de julio de 2017.—El Consejero de Educación, Juventud y Deporte, PDF
(Orden 2765/2017, de 25 de julio), la Viceconsejera de Organización Educativa, María José
García-Patrón Alcázar.

(03/26.906/17)

